



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL
EJECUTANTE EVER JOSE MEDINA PALOMINO
EJECUTADO: INVERSIONES ATALIA QUINTERO DE GUEVARA SOCIEDAD
EN COMANDITA
RADICADO No. 20001-31-03-005-2013-00262-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandada solicita el oficio de levantamiento de la medida cautelar, este despacho procede a negar dicha solicitud, por cuanto el oficio fue entregado al señor RAUL GUTIERREZ GOMEZ apoderado de la parte demandada el día veintiséis (26) de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab8d8125afdf270927121aa61ac190a9d31ca10a1448eca3e0df228e5baac3c**
Documento generado en 19/03/2021 03:21:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>